

**Ostentación y pobreza: La fiesta
como enlace simbólico-material
(Buenos Aires, 1665-67)**

Tomás G. O'Rourke*



203-223

Resumen

La presente investigación alberga la intención de contribuir a los debates que se tejen en torno a la fiesta como modo de comunicación y, en particular, a su función dentro del Imperio Español en el siglo XVII. El análisis se centra en una comunicación de octubre de 1667, enviada por el Cabildo de Buenos Aires a la Reina Mariana de Austria. En esta misiva, se comienza por describir las ceremonias llevadas a cabo en virtud de las exequias de Felipe IV, y la posterior celebración por la coronación de su heredero, Carlos II. Luego, en la misma comunicación, los capitulares realizan una petición en favor del envío de un navío para

Abstract

This article seeks to contribute to the debates around festivities as means of communication, and their function within the Spanish Empire in the XVII century.

The analysis focuses on a communication from October 1667, sent by the Cabildo of Buenos Aires to Queen Mariana of Austria. The text begins by describing the ceremonies carried out in homage to Philip IV, by virtue of his funeral, and the subsequent celebration for the coronation of Charles II. Then, the text continues to reveal the purpose of the letter: a request for a ship to be sent to Buenos Aires, in light of the city needs.

* Universidad Nacional de Luján. Correo electrónico: Gtomas.orourke@gmail.com

satisfacer las necesidades diversas de la ciudad.

Dado que se trata de una comunicación donde se narra un acto de homenaje público y luego se realiza una solicitud argumentada en base a las condiciones materiales de la ciudad, la pregunta que guía nuestro trabajo es: ¿Por qué esta petición formal comienza por describir de manera pormenorizada una ceremonia pública? Nuestro objetivo es conocer qué función cumple el posicionamiento contiguo de lo simbólico y lo material en la sociedad colonial del siglo XVII.

Palabras clave

fiesta
colonial
Buenos Aires

In the document, an act of public homage is narrated and then a request is made, based on the material conditions of the city. The question to guide our exploration is why this formal request begins by describing a public ceremony in detail. Our goal is to understand if the closeness of the symbolic and the material holds any particular significance in the Hispanic colonial society of the XVII century.

Keywords

festivity
colonial
Buenos Aires

Fecha de recepción

17 de septiembre de 2020

Aceptado para su publicación

14 de febrero de 2021

Introducción

El punto de partida para la investigación es una comunicación que en octubre de 1667 el Cabildo de Buenos Aires envía a la Reina Mariana de Austria¹. El estudio que presentamos analiza esta carta a la luz del lazo que vincula la dimensión simbólica con lo material, para indagar bajo qué criterios se configura esta interacción.

La carta en cuestión es una petición de los capitulares de Buenos Aires a la Corona, pero su misiva no comienza anticipando su objetivo. En cambio, dilatan los argumentos sobre los que fundamentan su solicitud para antes ofrecer una solemne descripción de las ceremonias llevadas a cabo por la muerte de Felipe IV, en virtud de sus exequias, y la inmediata celebración por la coronación de Carlos II.

La comunicación que elaboran los capitulares muestra cómo en un mismo documento una inspirada narración sobre una celebración pública (dimensión simbólica), es seguida de una solicitud que se argumenta en base a las condiciones menesterosas de la ciudad (dimensión material). Así sucede que la ostentación con la que inicia la carta encuentra un fuerte contraste en el cuadro de pobreza que el relato luego ofrece al lector. Definir el sentido de esta adyacencia forma parte de los objetivos de nuestra indagación. Deseamos comprender si el posicionamiento contigo de ambas menciones es una expresión de las formulaciones simbólicas que funcionan y circulan en la sociedad colonial.

A fin de dar respuesta a esta serie de inquietudes, consideramos necesario observar críticamente los matices y las sutilezas retóricas, pues partimos de la creencia de que lo estilístico no se limita a cumplir solo una función de esteticidad literaria, sino que dialoga e interviene en la emergencia de significado².

De hecho, resulta necesario anticipar que nuestro estudio debe ser considerado en el marco de las relaciones sociales y políticas que Hispanoamérica mantiene con la metrópolis (Hespanha, 1993). Pues, si el dominio territorial de la Corona

¹ “Carta del Cabildo de Buenos Aires a S.M. La Reina”, en *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires [en adelante AECBA]* (1914), Tomo XII, Libro VII a VIII, Serie III, años 1664 a 1667, Buenos Aires, Kraft, p. 409. Este documento ha sido objeto de un pormenorizado análisis por parte de Hilda Zapico (2006), en el que da cuenta de la riqueza hermenéutica del escrito. Este trabajo pretende seguir algunas de las líneas de investigación que se abren a partir de sus observaciones y se presenta como una lectura complementaria a las reflexiones que la autora ha realizado.

² “La connotación se determina a través de dos espacios: un espacio secuencial, sucesión de orden, espacio sometido a la sucesividad de las frases a lo largo de las cuales el sentido prolifera por acodadura, y un espacio aglomerativo en el que ciertos lugares del texto se correlacionan con otros sentidos exteriores al texto material y forman con ellos una especie de nebulosas de significados” (Barthes, 2004: 5).

se ejerce a través de una política de negociación, este vínculo que se establece tanto con las ciudades como con sus concejos es reflejo de que la autoridad real se encontraba asentada en un pacto entre el Rey y sus súbditos, y no en un derecho de orden divino (Irigoin y Grafe, 2008: 178). Esta política de negociación que sostiene al Imperio Español se nutre de un intercambio de elementos de carácter tanto material como simbólico; entre ellos, deben contarse las nociones de fidelidad, obediencia y servicio por parte de los súbditos, y la caridad, los privilegios y honores por parte de la Corona (Hespanha, 1993: 150). Por ello, en este universo mental, y en el marco de las comunicaciones coloniales, es que lo gestual cobra una relevancia tanto mayor, un peso que no opera bajo el velo de lo inconsciente, sino que forma parte de un utillaje simbólico que los sujetos de este periodo conocen y al que saben apelar.

Comenzaremos por una breve caracterización de lo festivo en Hispanoamérica. Luego, presentaremos el escrito y continuaremos por ofrecer un sintético análisis morfológico de las celebraciones que tuvieron lugar en este marco. No obstante, la investigación no versa en torno al contenido de la carta, sino que pretende construir su genealogía, aquella que permite descubrir la historia que conduce a su formulación para elaborar una argumentación etiológica sobre la forma particular que toma la narración. Para ello, nos apoyaremos en la información que nos ofrecen las Extinguidas Actas del Cabildo de Buenos Aires y una serie de misivas entre los capitulares de esta ciudad y la metrópolis. El recorte espacio-temporal comprende los años 1665-1667 en el Río de la Plata.

La fiesta barroca

Las ceremonias reales proporcionaron a los monarcas una oportunidad de materializar, aunque por un tiempo limitado, diseños utópicos de espacios urbanos y constituciones políticas

Alejandra Osorio, *El Rey en Lima. El simulacro real y el ejercicio del poder en la Lima del Diecisiete.*

La fiesta es polisémica. Dota de realidad a lo ideal, es un reflejo de la ciudad como corporación e interviene sobre la dimensión política, funcionando además como un mecanismo de imposición ideológica hacia el interior de la comunidad participe. Con todo, el dinamismo de lo festivo no se limita a estas características que podemos enunciar, también alberga una dimensión plenamente estética³. Al

³ Relativa a lo sensorial. Retomamos en este caso la concepción de lo estético tal cómo es entendida por Kant (2005: 24 y siguientes).

margen de su fuerza simbólica, las celebraciones son acontecimientos donde una generalizada algarabía gana las calles, se trata de momentos de derroche y exuberancia material, simbólica y sensorial (Van de Port, 2016). Son acontecimientos disruptivos que quiebran la cotidianeidad en su aspecto temporal, visual, sonoro y práctico; todo ello las dota de un sentido traumático que refuerza su capacidad para impresionar y comunicar. La fuerza de interpelación estética interviene sobre la vertiente sensorial de los sujetos y afecta el contacto primigenio de las personas con su realidad, funcionando en un plano no-racional (Marcuse, 1968: 171 y siguientes).

Por todo ello, en el espacio colonial americano, durante el periodo de los Austria, la fiesta emerge como un poderoso mecanismo sociopolítico, que es estructura y ejercicio de poder en simultáneo. Los ejercicios de ostentación pública cumplen una serie de funciones de especial relevancia, esenciales en un espacio territorial cuya fuente de autoridad política reside a un océano de distancia. Operando principalmente en un plano simbólico, las celebraciones y homenajes de carácter público sirven para hacer presente lo ausente, otorgan fuerza de realidad a la noción abstracta del Rey, un soberano cuya presencia se materializa en las indias mediante los elementos (pendones y retratos) que participan de las procesiones festivas. Estos objetos hacen presente al Rey (Osorio, 2006; Tau Anzoátegui, 1999).

Existen otras nociones que adquieren tangibilidad a través de la materialidad que la fiesta les otorga (Meyer y Van de Port, 2018). La ciudad como corporación se hace presente de manera elocuente e indiscutible, pues es ella la protagonista exclusiva de estos eventos. Se trata también de momentos especiales y significativos por ser hitos temporales que, como ocurren con cierta periodicidad, operan sobre la percepción cronológica de los sujetos que participan de estos eventos: Marcan el paso del tiempo, establecen ciclos, inicios y clausuras (Osorio, 2004: 17 y siguientes; Smietniansky, 2016)⁴.

Por otro lado, en el marco de esta clase de celebraciones se recrea la existencia de “un espacio delimitado para la fiesta, personajes que participan, un tiempo establecido y una serie de acciones asociadas a la celebración” (Pedrotti, 2017: 223). Por ello mismo, si la ciudad cobra presencia en el espacio público como corporación, existe hacia el interior una velada tensión entre esta unicidad y la multiplicidad de cuerpos sociales que la componen y participan de ella. Así, podemos reconocer en las celebraciones un claroscuro donde lo reglado y lo normativo contrasta con la exuberancia estética del evento, la representación idealizada de

⁴ La investigación que referenciamos de Silvia Smietniansky es un trabajo en torno al ritual y su impacto sobre la percepción del tiempo. Aun cuando su estudio no versa en torno a los acontecimientos festivos, sus reflexiones sobre las distintas experiencias temporales resultan valiosas en el marco de nuestra investigación.

la ciudad se opone a estados emocionales exaltados y a una sobreestimulación sensorial desordenada.

Al mismo tiempo, para García Bernal la fiesta es también “un espectáculo de la obediencia” (2014: 222), en tanto esta teatralización que protagonizan la ciudad y las corporaciones, sumada al estilo ceremonial y sus expresiones alegóricas, dan forma a un mecanismo que estructura y refuerza un ordenamiento social particular. Es eminentemente un mecanismo de imposición ideológica.

Estos espacios en donde la ciudad puede materializar sus sentimientos más profundos de fidelidad, amor y felicidad (o pesar, según lo amerite la ocasión) bajo un sentimiento de unicidad, también son oportunidades para transmitir mensajes sobre su esplendor, poderío y fidelidad hacia el exterior (Angeli, 2011). Por ello, la fiesta contiene un fuerte significado político pues, en esa tensión que se expresa y recrea en el espacio público, entra en juego el capital simbólico de la ciudad frente a agentes externos y de los grupos sociales urbanos entre sí. Es esto un claro ejemplo de su carácter polisémico; pues los mensajes que se formulan, circulan y transmiten en el marco de estas celebraciones pueden ser múltiples y estar orientados en diferentes direcciones.

Finalmente, debemos anticiparnos a aclarar que los homenajes y acontecimientos festivos son fenómenos históricamente situados, por ello, la manera en que se conjugan estos elementos que hemos mencionado hasta aquí van a estar determinados por las condiciones particulares de tiempo y espacio en que se expresen.

En el caso de Buenos Aires durante el siglo XVII, la ciudad continúa siendo parte de la periferia. Las exequias que nos ocupan, sin embargo, tienen lugar en un momento particular de la historia de la ciudad, apenas cinco años después de la creación de la Real Audiencia de Buenos Aires. Si en los centros del espacio colonial americano —Lima y México— las celebraciones son una oportunidad para reafirmar su lugar de predominio y expresar su poderío y riqueza, en Buenos Aires las preocupaciones locales se centran en otras cuestiones, a saber, en las limitaciones legales y materiales que pesan sobre la ciudad. A continuación, profundizaremos sobre una de las maneras en que la fiesta, como mecanismo simbólico, se extiende para enlazarse con las estrategias desplegadas para lograr objetivos de carácter material y político, dos dimensiones que, en el marco de un lazo colonial negociado, están estrechamente vinculadas.

La Real Audiencia de Buenos Aires

Es bien sabido que Buenos Aires quedaba fuera del sistema de Flotas y Galeones que aseguraba lo esencial del comercio legal entre España y América. En consecuencia, según algunos textos legislativos, sus habitantes debían recurrir a Lima o a sus comerciantes para abastecerse de productos europeos. A partir de 1595 se agregó la prohibición expresa de comerciar directamente a través del Río de la Plata. El puerto estaba teóricamente cerrado y toda navegación hacia el mismo exigía una autorización real

Zacarías Moutokias, “Burocracia, contrabando y autotransformación de las elites de Buenos Aires en el siglo XVII”.

La posición de Buenos Aires en la estructura colonial de Hispanoamérica era compleja. Por un lado, la monarquía española había establecido —y pretendía sostener— una ruta comercial que vinculase la región del Perú con el puerto de Sevilla. El Alto Perú representaba por entonces un enorme mercado de consumo y también la principal fuente de riqueza colonial, una que permitía sostener la opulencia del Imperio de los Austrias. Desde allí, se trasladaba la plata del Cerro Rico, en la Villa Imperial de Potosí, hasta la península ibérica, pero la ruta oficialmente establecida obviaba al puerto austral del Río de la Plata y seguía, en cambio, un rumbo hacia el norte; de Potosí a Lima, sobre el Pacífico, y luego por el mar caribe hacia las costas europeas (Guerin, 2000).

Luego del cierre definitivo del puerto de Buenos Aires por orden del virrey en Lima, a partir de 1594 el esquema geográfico que se configuró mantuvo una puerta de acceso, ya no para mercancías, sino para posibles invasiones (Guerin, 2000: 49). De esta forma, Buenos Aires cobró relevancia como un punto defensivo estratégico, pues desde allí se podía llegar hasta el corazón argentino del Imperio Español. Estas perspectivas hicieron necesario erigir allí un núcleo poblacional con la capacidad para defender esa vía de acceso al Alto Perú, y en simultáneo, impuso la necesidad del desarrollo de un conjunto de actividades económicas que permitieran el sostenimiento material de semejante emplazamiento. Si bien esta situación se presentaba como problemática, lo cierto es que “nunca se puso en duda la necesidad de mantener un asentamiento en el Plata y, por lo tanto, de conciliar los intereses del espacio local con los del comercio monopólico” (Amadori, 2015: 28). A propósito de ello, Trujillo agrega que “la lejanía de los centros administrativos y su situación de frontera con los dominios lusitanos dotó a Buenos Aires de algunas concesiones más flexibles que en otros puntos de la América española” (Trujillo, 2014: 107).

Sin la intención de profundizar sobre estas cuestiones, lo cierto es que una mirada sobre este tipo de tensiones permite descubrir cómo la corona española supo

ejercer el poder en ultramar, a través de una política de negociación permanente, estableciendo un lazo colonial consensuado que presenta una práctica política flexible, donde el rigor se combina con tolerancia (Martiré, 2005). Aun así, no debemos caer en esquematizaciones que agrupen a criollos ambiciosos y funcionarios corruptos por un lado, y una corte lejana y desvalida por otro; en este conflicto se entrecruzan los intereses particulares de distintos grupos y sujetos de diferentes latitudes (Trujillo, 2005).

Así, al puerto austral se le impusieron una serie de regulaciones para impedir la entrada y salida de mercancías con el objeto de sostener la centralidad de la ruta Perú-Sevilla, y desde Buenos Aires se harán reiteradas solicitudes con la intención de encontrar remedio a una situación económica que —según declara la propia vecindad porteña— conduce a la precariedad material y limita sus capacidades defensivas. De hecho, la autoridad que los capitulares esgrimen para elevar sus reclamos a la Corte recae en la falta de información veraz que Madrid dispone sobre la situación rioplatense, y se considera que “la controversia ante un mandato contrario a Derecho u opuesto a la comunidad resulta subsanable mediante el derecho de suplicación” (Amadori, 2015: 26). Con todo, a medida que transcurran décadas y siglos, esta contradictoria configuración económico-militar irá encontrando otro tipo de válvulas de escape que ayudarán a resolver la tensión existente entre la Corona, la burocracia colonial y la sociedad rioplatense (Pietschmann, 2016). El comercio de contrabando (a veces, bajo la forma legal de arribadas forzosas, otras, mediante la activación de redes personales y alianzas informales entre comerciantes y funcionarios reales) será una de las maneras de aliviar el peso de las contradicciones; las mercedes otorgadas por la corona para comerciar y los navíos de registro de comerciantes españoles serán otras, aunque de un carácter algo más marginal (Moutokias, 1988).

En este contexto debe ser leída y entendida la misiva de octubre de 1667 que presentamos a continuación. Allí podemos descubrir el carácter negociado del lazo colonial, el tipo de urgencias que experimentaba la ciudad y las estrategias desplegadas por la elite local de la ciudad de la Santa Trinidad.

La carta

El 2 de febrero de 1667 se llevó a cabo la ceremonia de exequias por el fallecimiento de Felipe IV. En la ciudad Buenos Aires se

hicieron las desmostraciones de los lutos y honrras con las ostentacion y grandeca que hasta oy en estas provincias no se vio devaxo de los limites de su probresa y en el estado ynferior que se halla en esta ciudad por la falta de todo. Pero los animos afectos voluntad

y cariño pudieron suplir cualquier defecto en la pompa con que se acudio a obligasion tan devida⁵.

Así es como se describe el evento en una misiva que encierra una serie de características particulares. Se trata de una carta fechada el 29 de octubre de 1667, firmada por el escribano del Cabildo de la ciudad trinidad Puerto de Buenos Ayres, Juan de Reluz y Huerta. La misiva, dirigida a la Reina, comienza por narrar un acontecimiento ocurrido unos nueve meses antes, la celebración de las exequias por la muerte de Felipe IV; sin embargo, no es este el sentido que motiva la comunicación. La ciudad de Buenos Aires reclama que “vra magestad permita y conceda cada año un navío para su remedio y desnudez”⁶.

Luego de establecer su propósito, el escrito continúa explicando las “razones y motivos” que justifican este pedido. Serán diez en total las condiciones que los cabildantes se encargan de detallar y comunicar a la Reina. Por ello, lo que este documento exhibe es la manera en que los propios habitantes de la ciudad describen sus condiciones de existencia promediando en siglo XVII.

El Cabildo comienza mencionando el problema de los géneros de vestimenta que desde Lima llegan “a estas partes a subidísimos precios”. Los capitulares cuentan que la mayoría “son tan pobres que no tienen ni un moderado vestido con que salir a público” y que, como resultado, las iglesias no se frecuentan. Por otro lado, se menciona la significancia geográfica de la ciudad; se explica que, habiendo solo tres entradas al “Reyno del piru”, es Buenos Aires la más sencilla de atacar pues el desamparo de estas tierras expulsa a los hombres hacia nuevos horizontes, lo que debilita y dificulta la defensa del reino⁷.

De esta manera, a través de este documento tenemos acceso a las dificultades y problemáticas más acuciantes para la elite política de la ciudad. Se menciona la tentación que supone participar en las actividades de contrabando en una “tierra falta de todos de los medios, donde navíos ofrecen regalo considerable y dinero para la real caja”. La carta es también una oportunidad para poner de manifiesto el celo de la ciudad y, en particular, el del presidente de la Real Audiencia, Don

⁵ “Cabildo 2 de febrero de 1667”, en AECBA (1914), Tomo XII, Libro VII a VIII, Serie III, años 1664 a 1667, Buenos Aires, Kraft, p. 356. Todas las citas textuales que se incluyen en esta sección pertenecen a este documento.

⁶ “Cabildo 2 de febrero de 1667”, en AECBA (1914), Tomo XII, Libro VII a VIII, Serie III, años 1664 a 1667, Buenos Aires, Kraft, p. 356.

⁷ “Cabildo 2 de febrero de 1667”, en AECBA (1914), Tomo XII, Libro VII a VIII, Serie III, años 1664 a 1667, Buenos Aires, Kraft, p. 356.

Jose Martínez de Salazar, cuya entereza “solo se sustenta en las esperanzas de que vuestra majestad ha de oír nuestra suplica”⁸.

El panorama que dibujan los cabildantes es el de una ciudad de puerto sin navíos, donde la tierra otorga escasos “cueros y frutos” y donde prevalece un constante desaliento en el “animo al trabajo”. Todo ello redundando en una deteriorada vida política, que sufre todo ello pues “se alimenta de la sangre de los caudales”.

Hacia el final del escrito, los suscriptores dedican unos renglones a quienes “an ynformado representando inconvenientes y estorvos”. Explican que estas críticas nacen de algunos sujetos que “miran estas cosas no solo de lexos sino de del seguro de comodidades de cama regalada y vestido” y aseguran que si “de serca exsperimentaran (...) el clamor de los pobres las lastimas de las viudas y si entrara por lo oxos la desnudes de los grandes y pequeños” su corazón se vería suavizado y sus apreciaciones serían menos severas. La carta cierra de la siguiente manera: “Va. Magestad perdone la molestia que le ocasionara este papel que un pueblo afligido resibe alivio en decir su daño a su dueño y solo quedamos viviendo con la esperanza de su remedio”⁹.

La somera descripción que hemos ofrecido hasta aquí alcanza para reconocer que se trata de un documento de una profunda riqueza hermenéutica, cuyos autores expresan una amplia cantidad de inquietudes. No obstante, frente a ello oponemos la inquietud que orienta esta investigación: si quienes redactaron la misiva tenían tanto que transmitir a la Reina, ¿qué motivó su decisión de dar inicio al escrito narrando y describiendo la manera en que se llevaron a cabo las exequias del Rey Felipe IV?

Morfología de la celebración

Muerto Felipe IV, la reina madre Mariana de Austria, envió a las ciudades de sus territorios de ultramar la real notificación, con fecha 24 de octubre de 1665 dando a conocer la muerte de Felipe IV a las diecisiete horas por una grave enfermedad

Hilda Zapico, *De prácticas, comportamientos y formas de representación social en Buenos Aires: S.XVII-XIX*

⁸ “Cabildo 2 de febrero de 1667”, en AECBA (1914), Tomo XII, Libro VII a VIII, Serie III, años 1664 a 1667, Buenos Aires, Kraft, p. 356.

⁹ “Cabildo 2 de febrero de 1667”, en AECBA (1914), Tomo XII, Libro VII a VIII, Serie III, años 1664 a 1667, Buenos Aires, Kraft, p. 356.

Así comenta Hilda Raquel Zapico la manera en que el fallecimiento del Rey fue comunicado a los súbditos de Buenos Aires. La autora continúa citando un fragmento de esta misiva en la que se pide a los pobladores de la ciudad que “luego que esta recibáis alcéis pendones en su nombre y hagáis las solemnidades que en semejantes casos se requiere y acostumbra”¹⁰.

Esta celebración es llevada a cabo varios meses más tarde, en febrero de 1667, como sabemos por las actas del 27 de enero y del 3 febrero de ese mismo año. En ellas se comunica que “el día asignado para el efecto que es el de dos del mes de febrero próximo benidero”¹¹. Al día siguiente, tiene lugar otra celebración, la aclamación del Rey Don Carlos II¹².

Son estos los primeros documentos que nos permiten realizar una reconstrucción morfológica de la celebración, y es importante notar que se trata de narraciones anteriores a la que se ofrece en la carta del 29 de octubre de 1667. A partir de estos documentos sabemos que se colocó en la plaza pública un tablado y unas gradas, y habiendo asistido los vecinos y habitantes de la ciudad, algunos a pie y otros a caballo, se pasearon por las calles principales acompañando al Real Estandarte que fue conducido por el corregidor. Además, se colocaron luminarias sobre la fachada del Cabildo y se exigió que todos los vecinos hicieran lo mismo en sus domicilios, para lo que se publicó un bando a fin de informar la obligatoriedad de dicho acto. Luego de esta marcha los asistentes se congregaron nuevamente en la plaza, y allí se procedió a dar las vivas por el nuevo monarca, desde el tablado el corregidor lo “repitió tres veces y a este tiempo y cada vez que se repetían estas palabras se disparaba la artillería del castillo y todas las personas que asistían en la plaza las garbinas arcabuces y mosquetes que tenían en las manos”¹³.

En la narración contemporánea que ofrecen los capitulares en el acta del 3 de febrero de 1667, se incorporan varias referencias a los efectos sonoros¹⁴, se menciona la “alegría y regocijo de todo el pueblo” y se explica que en reiteradas ocasiones se debió pedir silencio “a todo el pueblo”, dando cuenta del estado de exaltación generalizada. La ceremonia pública encontraba su cierre luego de un

¹⁰ “Carta del Cabildo de Buenos Aires a S.M. La Reina”, en AECBA (1914), Tomo XII, Libro VII a VIII, Serie III, años 1664 a 1667, Buenos Aires, Kraft, p. 409.

¹¹ “Cabildo 27 de enero de 1667”, en AECBA (1914), Tomo XII, Libro VII a VIII, Serie III, años 1664 a 1667, Buenos Aires, Kraft, p. 355.

¹² “Cabildo 3 de febrero de 1667”, en AECBA (1914), Tomo XII, Libro VII a VIII, Serie III, años 1664 a 1667, Buenos Aires, Kraft, p. 357.

¹³ “Cabildo 3 de febrero de 1667”, en AECBA (1914), Tomo XII, Libro VII a VIII, Serie III, años 1664 a 1667, Buenos Aires, Kraft, p. 357.

¹⁴ Sobre el peso simbólico y material de los efectos sonoros ver el análisis realizado por Solange Alberro (2010) y Clarisa Pedrotti (2017).

segundo paseo del Estandarte Real por las calles de Buenos Aires, tras lo que el objeto quedaría en compañía de una guardia de arcabuceros en la plaza pública otro día más, para luego ser nuevamente puesto a resguardo¹⁵.

Este acontecimiento también contaba con una dimensión privada que no exploraremos en este trabajo; sin embargo, sabemos que los miembros del Cabildo rindieron homenaje al Estandarte Real en un recinto cerrado luego del segundo paseo por las calles de la ciudad. Consideramos relevante, en cambio, conocer el contexto general en que esta celebración tuvo lugar.

La cortedad de la tierra

El bienio 1665-1667 encuentra una Buenos Aires ocupada en laberintos financieros. El documento que se envía a la Reina no es el único elemento que permite descubrir un escenario en el que la escasez de recursos financieros supone una problemática central.

Los cabildantes exponen en la carta un escenario que deja en claro cuál era la condición menesterosa en el Río de la Plata; a lo largo de la narración describen “el estado ynferior que se halla en esta ciudad por la falta de todo”¹⁶. No volveremos sobre estas referencias documentales que hemos expuesto unos párrafos más arriba, pues existen otros recursos que indican el acuciante estado en que se encontraba la ciudad.

Al profundizar en torno a las cuestiones que se discuten en las reuniones capitulares, notamos que la preocupación por hacerse de fondos es una inquietud de carácter recurrente. Son dos los principales gastos a los que el Cabildo debe hacer frente durante estos años, y se reiteran cada vez que la cuestión de los fondos financieros se pone en debate. Uno de ellos es la construcción de la Iglesia Catedral, y el otro, las erogaciones necesarias para organizar las celebraciones públicas. En un documento del 21 de octubre se reconocen las dificultades materiales en el Río de la Plata de la siguiente manera:

Avia reconocido que para ello no avia sido bastante los cinco mill pesos que su magestad que santa gloria aya dio para ello ni los

¹⁵ “Cabildo 3 de febrero de 1667”, en AECBA (1914), Tomo XII, Libro VII a VIII, Serie III, años 1664 a 1667, Buenos Aires, Kraft, p. 357.

¹⁶ “Carta del Cabildo de Buenos Aires a S.M. La Reina. 29 de octubre de 1667”, en AECBA (1914), Tomo XII, Libro VII a VIII, Serie III, años 1664 a 1667, Buenos Aires, Kraft, p. 409.

medios que se an buscado como fueron el donativo grasioso por via de limosna ni los medios que su señoría suple¹⁷.

Ante este escenario, los capitulares consideran necesario implementar una sisa sobre la yerba y el vino: "para que tanta obra no sesase se podia crescer sobre la postura del vino un peso y sobre la @ de yerba quatro reales"¹⁸. El monto se modificaría a dos pesos sobre el vino y a un real sobre la yerba bajo el fundamento de no existir monedas de tan baja denominación¹⁹.

No obstante, además de la taxación se despliegan otros mecanismos de recaudación con el objeto de sanear la salud financiera de la ciudad. Si ya hemos citado los donativos de los vecinos, otra fuente de recursos es la aplicación de penas y multas, que se impondrían sobre los vecinos que dejasen de cumplir con las obligaciones necesarias durante el desarrollo de los festejos.

Todos los dichos capitulares acordaron el que se eche bando en la plaza publica hordenando que pena de cincuenta pesos corrientes aplicados para la camara de su magestad gastos de la Iglesia Cathedral y obras destas casas de Cabildo por terzias partes salgan a jugar dichas cañas y alcansias²⁰.

Otro medio de recaudación que el Cabildo pondrá en práctica es la regulación sobre las pulperías. El 14 de abril del año 1668 se establece que en la ciudad pueden existir "tan solamente ocho pulperias las quatro dellas nombradas por este cavildo y las otras quatro compuestas con la Real Hazienda"²¹. Estas decisiones siempre son seguidas de argumentaciones que ponen de manifiesto el grado de pobreza acuciante que debe soportar la ciudad. De nuevo, aquí se menciona el costo financiero que las fiestas implican:

Y por que la nesesidad que esta ciudad tiene de propios para los gastos presisos del cavildo y fiestas generales y particulares (...) seria conbeniente que las quatro pulperias que se señalan pueda nombrar

¹⁷ "Cabildo 21 de octubre de 1667", en AECBA (1914), Tomo XII, Libro VII a VIII, Serie III, años 1664 a 1667, Buenos Aires, Kraft, p. 396.

¹⁸ "Cabildo 21 de octubre de 1667", en AECBA (1914), Tomo XII, Libro VII a VIII, Serie III, años 1664 a 1667, Buenos Aires, Kraft, p. 396.

¹⁹ "Carta del Cabildo de Buenos Aires a S.M. La Reina. 29 de octubre de 1667", en AECBA (1914), Tomo XII, Libro VII a VIII, Serie III, años 1664 a 1667, Buenos Aires, Kraft, p. 409.

²⁰ Acta capitular, 14 de noviembre de 1667, en AECBA (1914), Tomo XII, Libros VII a VIII, Serie III, años 1664 a 1667, Buenos Aires, Kraft, p. 418.

²¹ Acta capitular, 14 de abril de 1668, en AECBA (1914), Tomo XIII, Libros VIII a IX. Años 1668 a 1672, Buenos Aires, Kraft.

este cavildo disen los nombrados alguna cantidad en cada un año para ayuda de los dichos gastos teniendose por propios de esta ciudad²².

En este contexto, existe otro aspecto que no debe ser soslayado; se trata de la creación de la Real Audiencia en 1661, que había sido establecida con los objetivos de aumentar el nivel de opulencia, acercar la administración de justicia a los vecinos y evitar las prácticas comerciales ilícitas. De nuevo aquí, la escasez de recursos se impone como un obstáculo central frente a las metas planteadas. Por entonces, el presidente y gobernador, José Martínez de Salazar, “se mostraba preocupado por la situación de pobreza y postergación en que se hallaba el vecindario” (Trujillo, 2014: 10), y estas limitaciones también afectaban el efectivo despliegue de un sistema defensivo. Finalmente, la Real Audiencia sería cerrada algunos años más tarde. Sobre ello Trujillo ofrece la siguiente consideración:

Para su primer y único presidente, fue acertado cerrarla. Porque uno de sus objetivos fue el de aumentar la vecindad por la ocurrencia de las demás provincias de su distrito, pero ni siquiera ofreciendo los oficios de balde, fue imposible cubrir los cargos necesarios para su funcionamiento. Las penas de cámara eran tan mínimas que no alcanzaban siquiera para cubrir los salarios (Trujillo, 2014: 12).

Será el propio Salazar quien proponga en su informe final una alternativa para remediar la situación: crear una Real Audiencia en Córdoba “por ser una ciudad abastecida, poblada e ilustrada” (Trujillo, 2014: 12). Esta afirmación parece develar cuáles fueron las condiciones que el gobernador no encontró en Buenos Aires.

Varias de las cuestiones que hemos señalado se cuentan entre las razones a las que los capitulares recurren para justificar el pedido a la Reina en su comunicación del 29 de octubre de 1667 —la relevancia posicional de Buenos Aires, la deserción de los jóvenes hacia otros centros urbanos de Hispanoamérica, la amenaza del avance de enemigos extranjeros, la indefensión ante la presencia de las poblaciones indígenas, etc.—. Sin embargo, hemos mencionado que estas son problemáticas de carácter estructural, inquietudes centrales para los vecinos, obstáculos elementales para el desarrollo económico y político de su ciudad.

Genealogía de la comunicación

Hasta aquí, hemos señalado las condiciones necesarias que permiten entender la formulación de esta carta, observado las formas que toman las celebraciones

²² Acta capitular, 14 de abril de 1668, en AECBA (1914), Tomo XIII, Libros VIII a IX. Años 1668 a 1672, Buenos Aires, Kraft.

de febrero de 1667 y mencionado algunos elementos generales del contexto. Existen, no obstante, una serie de acontecimientos que se tejen en las penumbras, condiciones suficientes para explicar la elaboración del documento en cuestión.

El 26 de octubre de 1667, de manera transparente, queda documentada la intención de los capitulares de poner en conocimiento a la metrópolis: que se “ynforme del estado y necesidad de la tierra”, con la esperanza que a “su magestad le conste y se sirva de dar el remedio”²³.

Por este mismo documento también sabemos que algunos días antes de escrita la carta, la cuestión se debatió en el Cabildo, y si bien en aquella reunión “acordaron todos los señores del que su merced el dicho señor correxidor escriba dicha carta y haga dicho ynforme”²⁴, también sabemos que quien acerca la propuesta es el corregidor de la ciudad, Capitán Amador de Rojas y Acevedo.

Rojas y Acevedo era nieto por línea materna de Diego de Vega, un portugués arraigado y avicinado en el Río de la Plata a principios del siglo XVII, que había desarrollado exitosamente una serie de lucrativas actividades comerciales y cuyos vínculos se extendían hacia Perú, Brasil, Angola, Portugal y la banca de Flandes. Evidencia de su riqueza es el volumen que alcanzaban sus operaciones. Solo para los años 1614 y 1615 “se hallan prestamos hechos a los vecinos de Buenos Aires por un valor de más de setenta y un mil pesos” (Molina, 1959: 60). El padre del corregidor involucrado en la petición del Cabildo, Pedro de Rojas y Acevedo, era el yerno del mencionado Diego de Vega. Oriundo de las Islas Canarias, la riqueza de Don Pedro provenía de su vínculo matrimonial, y se vio complementada por una activa vida pública que lo condujo a ocupar en 1641 el cargo de Gobernador de Buenos Aires (Molina, 1959: 80 y siguientes).

Volviendo al documento del 26 de octubre, la propuesta que el corregidor hace no es introducida de inmediato, antes menciona la carta en que la Reina comunica el fallecimiento de Felipe IV y requiere que se realice el debido homenaje,

El capitán Amador de Roxas y Acevedo correxidor desta dicha ciudad propuso a este Cabildo como aviendo sido su magestad la Reyna nuestra señora servida de escribir carta a este Cabildo en que da aviso de la muerte del Rey nuestro señor Phelipe quarto que Dios tenga en su gloria y asi mesmo mando que en conosimiento de nues-

²³ “Cabildo 26 de octubre de 1667”, en AECBA (1914), Tomo XII, Libro VII a VIII, Serie III, años 1664 a 1667, Buenos Aires, Kraft, p. 406.

²⁴ “Cabildo 26 de octubre de 1667”, en AECBA (1914), Tomo XII, Libro VII a VIII, Serie III, años 1664 a 1667, Buenos Aires, Kraft, p. 406.

tro señor y señor natural y aclamacion de tal se lebanten estandartes en nombre y por carlos segundo²⁵.

De esta forma, Amador de Rozas y Acevedo propone poner en conocimiento a la Corona de que se dio cumplimiento a la obligación, expresión de fidelidad, y solo luego de ello, proceder a informar sobre el estado de necesidad material que azota a la ciudad. En ese orden, “que se haga esta diligencia y ynforme del estado y necesidad de la tierra”²⁶.

Finalmente, parece también interesante detenernos por unos momentos en la referencia que realiza el corregidor a la carta que la reina había destinado a este Cabildo casi dos años antes, en 1665. Dicha mención merece algunas consideraciones, pues indica que este elemento se cita para justificar el envío de la carta del 29 de octubre, en tanto la propuesta se presenta como necesaria a cuenta de aquella primera misiva. En consecuencia, resulta pertinente analizar el escrito citado por los capitulares con el propósito de encontrar puntos en común con el texto que formularán apenas unos días después.

Si la incógnita inicial que había encendido nuestra curiosidad había sido la presencia de una descripción pormenorizada del festejo en un escrito que se presentaba como una simple petición de auxilio económico, ahora podemos afirmar que esta formulación fue anticipada ya desde la propuesta inicial del corregidor Rojas de Acevedo de poner de manifiesto ambas cuestiones, el homenaje público y el reclamo material, en un mismo escrito. Mas de pronto, existe un precedente anterior, ya que la carta de la reina que el corregidor cita ofrece una formulación similar:

Os encargo y mando que luego que esta recibais alceis pendones en su nombre y hagais las otras solemnidades que en semejantes cassos se requieren y acostumbra como lo fio de vosotros teniendo por cierto que con particular cuidado mandare se mire por todo lo que os tocara para hacerlo bien y merced en lo que fuere justo manteniendoo en pas y justicia de madrid a veynte y quatro de octubre de mil y seiscientos y sesenta y cinco —Yo la Reyna— Por mandado de su magestad Don Juan del Solar²⁷.

²⁵ “Cabildo 26 de octubre de 1667”, en AECBA (1914), Tomo XII, Libro VII a VIII, Serie III, años 1664 a 1667, Buenos Aires, Kraft, p. 406.

²⁶ “Cabildo 26 de octubre de 1667”, en AECBA (1914), Tomo XII, Libro VII a VIII, Serie III, años 1664 a 1667, Buenos Aires, Kraft, p. 406.

²⁷ “Real Cedula Participando al Cabildo de Buenos Aires El Fallecimiento del Rey Felipe IV”, en AECBA (1914), Tomo XII, Libro VII a VIII, Serie III, años 1664 a 1667, Buenos Aires, Kraft, p. 336.

Este es el fragmento final de la carta que el Cabildo recibe de la Reina. Una estructura que ata lo simbólico con lo material, el pedido del homenaje y celebración seguido del ofrecimiento de dar asistencia económica y material. Uno junto al otro. Se presentan y tratan como elementos contiguos, cercanos, virtualmente vinculados, y aun así no se revela de forma explícita en ningún momento una correlación fija o necesaria entre uno y otro. No parece ser un *quid pro quo* pero, sin embargo, la mención de ambos permite una lectura que ata uno al otro.

Con todo, esta aseveración carecería de fuerza si no encontrásemos en otros dos documentos una vinculación similar que refleje de forma transparente esta condición de cercanía entre ambas dimensiones, expresada a través de sus coordenadas posicionales en un esquema escrito. Creemos que lo que una mirada atenta a estas cuestiones permite develar es un patrón reiterado, que se descubre en la misiva elaborada por la reina, se repite en la propuesta del corregidor de la ciudad y el acta que la documenta, y vuelve a emerger en la formulación del texto que el Cabildo dirige a la reina.

De esta forma, la mención a las exequias que nos ha llamado la atención en aquella carta no es casual ni puede atribuirse a la licencia de quien la redacta, sino que es coherente con un esquema ideal en el que las expresiones festivas de carácter público tienen una función simbólica, y como tales operan e intervienen sobre otros aspectos más inmediatos de la realidad, más tangibles, y hasta tal vez más urgentes para sus protagonistas.

Consideraciones finales

[La fiesta] posibilitaba que el súbdito, hasta entonces invisible, se hiciera visible a los ojos reales. Tras las celebraciones, la ostentación del esfuerzo y las manifestaciones exuberantes quedaban demostradas por escrito y los grupos dirigentes vieron que la clave del poder residía en conseguir la atención del rey. Hay una búsqueda patente de que vasallos y recompensas se hicieran visibles a los ojos del monarca

Hilda Zapico, *De prácticas, comportamientos y formas de representación social en Buenos Aires: S.XVII-XIX*

Hilda Zapico ofrece esta reflexión luego de analizar el memorial del 29 de octubre. La ostentación del esfuerzo y las manifestaciones exuberantes que menciona están presentes en la narración que el Cabildo presenta a la Corona. Esta conclusión roza la preocupación que ha guiado el presente trabajo, en cuanto Zapico

reconoce que la misiva, además de “publicitar la constancia de su fidelidad y lealtad plena, y el respeto casi religioso a la autoridad real” servía para que “el Cabildo en dicha relación presenta cuales eran las necesidades prioritarias de la ciudad” (Zapico, 2006: 149).

No obstante, y a la luz de la documentación presentada, comprendemos que la mención de la celebración en este documento no surge *ex nihilo*, fruto de la audaz perspicacia de capitulares que supieron encontrar la manera de expresar su profundo sentimiento de apego a su Soberano, para luego pedir su auxilio. Pues, aun cuando no cabe duda de que la celebración servía como una comunicación entre Ciudad y Metrópolis, la descripción de los homenajes realizados a la Corona en las calles de Buenos Aires responde a un esquema que liga lo simbólico con lo material. Vinculación de la cual los capitulares se sirven, pero no inventan, sino que replican, como ya hemos anticipado, una estructura que podemos descubrir en la carta que la reina envía en octubre del año 1665.

Finalmente, esta vinculación entre lo simbólico y lo material, que la carta aquí analizada permite fungir, es evidencia del esquema de relaciones políticas que ordena el vínculo súbdito-soberano en Hispanoamérica, y configura lo que Hespanha (1993) denomina Economía de la Gracia, concepto según el cual el servicio es un deber de los súbditos en la economía de las relaciones políticas que exige reciprocidad a través de un beneficio. Es también ejemplo de la manera en que aquel universo cobra expresión en la experiencia humana. Los capitulares habitan una realidad minuciosamente normativizada, precisamente prescripta, donde lo performativo es tanto un servicio como un deber y, como tal, pesa sobre lo material dado que obliga a una retribución por parte de la Corona. Realidad que la Reina explicita en su misiva y sobre la que el Cabildo opera.

En este sentido, también resulta interesante pensar desde esta óptica las reiteradas referencias a la pobreza que se incluyen en la petición, incluso como parte integral de una estrategia que el Cabildo de Buenos Aires despliega en su misiva. El estado de miseria que los capitulares alegan exige caridad, pues para la moral cristiana de entonces, “cuando se trata de socorrer para aliviar la miseria el deber de caridad resulta más imperioso y coactivo. No solo es una obligación moral, (...) sino una obligación de derecho natural y divino” (Hespanha, 1993: 164).

Si bien profundizar en torno al alcance y la preeminencia de este nexo excede los alcances propuestos para el presente trabajo, creemos que se ha ofrecido suficiente evidencia para dar cuenta de las razones que, en este caso particular, permiten comprender por qué un escrito elaborado con el objeto de informar sobre las necesidades de Buenos Aires y pedir el remedio correspondiente, comienza por narrar y describir un homenaje de carácter público.

Bibliografía

Fuentes

“Real Cedula Participando al Cabildo de Buenos Aires El Fallecimiento del Rey Felipe IV” (1914), en *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires [en adelante AECBA]*, Tomo XII, Libro VII a VIII, Serie III, años 1664 a 1667, Buenos Aires, Kraft, p. 336.

“Cabildo 27 de enero de 1667”, en AECBA (1914), Tomo XII, Libro VII a VIII, Serie III, años 1664 a 1667, Buenos Aires, Kraft, p. 355.

“Cabildo 2 de febrero de 1667”, en AECBA (1914), Tomo XII, Libro VII a VIII, Serie III, años 1664 a 1667, Buenos Aires, Kraft, p. 356.

“Cabildo 3 de febrero de 1667”, en AECBA (1914), Tomo XII, Libro VII a VIII, Serie III, años 1664 a 1667, Buenos Aires, Kraft, p. 357.

“Cabildo 21 de octubre de 1667”, en AECBA (1914), Tomo XII, Libro VII a VIII, Serie III, años 1664 a 1667, Buenos Aires, Kraft, p. 396.

“Cabildo 26 de octubre de 1667”, en AECBA (1914), Tomo XII, Libro VII a VIII, Serie III, años 1664 a 1667, Buenos Aires, Kraft, p. 406.

“Carta del Cabildo de Buenos Aires a S.M. La Reina”, en AECBA (1914), Tomo XII, Libro VII a VIII, Serie III, años 1664 a 1667, Buenos Aires, Kraft, p. 409.

“Cabildo 14 de noviembre de 1667”, en AECBA (1914), Tomo XII, Libros VII a VIII, Serie III, años 1664 a 1667, Buenos Aires, Kraft, p. 418.

“Cabildo 14 de abril de 1668”, en AECBA (1914), Tomo XIII, Libros VIII a IX. Años 1668 a 1672, Buenos Aires, Kraft.

Bibliografía referida

Alberro, Solange (2010), “Los efectos especiales en las fiestas virreinales de Nueva España y Perú”, *Historia Mexicana* 59, n° 3, pp. 837-875.

Amadori, Arrigo (2015), “El comercio rioplatense y la construcción discursiva de un espacio político por el Cabildo de Buenos Aires, 1610-1660”, *Histórica*, n° 39, vol. 2, pp. 15-50.

Angeli, Sergio (2011), "Retratando el microcosmos colonial. Melchor Pérez Holguín y la Entrada del arzobispo virrey Morcillo a Potosí", *Atrio Revista de Historia del Arte*, n° 17, pp. 77-90.

Barthes, Roland (2004), *S/Z*, Buenos Aires, Siglo XXI.

García Bernal, Juan José (2014), "El recibimiento del Sello Real de Carlos IV en la audiencia de Guatemala (1792): epítome y epígono de una tradición secular", *Revista de Humanidades*, n° 22, pp. 188-226.

Guerin, Miguel Alberto (2000), "La organización inicial del Espacio rioplatense", en Tandeter, Enrique (dir.), *La sociedad Colonial*, Buenos Aires, Sudamericana, pp. 13-54.

Hespanha, Antonio Manuel (1993), *La Gracia del Derecho. Economía de la cultura en la edad moderna*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.

Irigoin, Alejanda y Grafe, Regina (2008), "Bargaining for Absolutism. A Spanish path to Nation-State and Empire Building", *The Hispanic American Historical Review*, n° 88, vol. 2, pp. 173-245.

Kant, Immanuel (2005), *Crítica del Juicio*, Buenos Aires, Losada.

Marcuse, Herbert (1968), *Eros y Civilización*, Barcelona, Seix Barral.

Martiré, Eduardo (2005), "La tolerancia como regla de gobierno de la Monarquía española en las Indias (siglos XVI-XVIII)", en Escudero, José Antonio (ed.), *Intolerancia e Inquisición*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, pp. 31-46, [disponible en <http://www.ancmyp.org.ar/user/files/martire.pdf> - consultado el 20 de agosto de 2020].

Meyer, Birgit y Van de Port, Mattijs (2018), "Introduction: Heritage dynamics politics of authentication, aesthetics of persuasion and the cultural production of the real", en *Sense and Essence: Heritage and the Cultural Production of the Real*, Oxford, Berghahn, pp. 1-39, [disponible en https://www.berghahnbooks.com/downloads/intros/MeyerSense_intro.pdf].

Molina, Raúl (1959), "El primer banquero de Buenos Aires: jerarquía alcanzada por su descendencia", *Revista de Historia Americana y Argentina*, n° 2, pp. 55-123.

Moutokias, Zacarias (1988), "Burocracia, contrabando y autotransformación de las elites de Buenos Aires en el siglo XVII", *Anuario IEHS*, n° 3, pp. 213-247.

Osorio, Alejandra (2004), *El Rey en Lima. El simulacro real y el ejercicio del poder en la Lima del Diecisiete*, Lima, IEP.

---- (2006), "La entrada del virrey y el ejercicio de poder en la Lima del siglo XVII", *Historia Mexicana* 55, n° 3, pp. 767-831.

Pedrotti, Clarisa (2017), "Fiesta en el universo colonial urbano: la fiesta barroca/ la fiesta ilustrada", en *Pobres, negros y esclavos. Música religiosa en Córdoba del Tucumán (1699-1840)*, Córdoba, Editorial Brujas, pp. 217-250.

Pietschmann, Horst (2016), "Burocracia y corrupción en la Hispanoamérica colonial: Una aproximación tentativa", en Covarrubias, Jose y Vázquez, Josefina (eds.), *Horst Pietschmann. Acomodos políticos, mentalidades y vías de cambio: México en el marco de la monarquía hispana*, Ciudad de México, Colegio de México, pp. 245-274.

Smietniansky, Silvina (2016), "Los tiempos de la sociedad hispano colonial: un contraste de los registros escritos de visitas y juicios de residencia", *Anuario Antropológico*, n° 2, pp. 95-126, [disponible en <https://doi.org/10.4000/aa.2214>].

Tau Anzoategui, Víctor (1999), "La Monarquía. Poder central y poderes locales", en *Nueva Historia de la Nación Argentina II*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, pp. 211-250.

Trujillo, Oscar (2005), "La mano poderosa: Los Gobernadores de Buenos Aires y los juicios de Residencia (mediados del siglo XVII)", en *X Jornadas Interescuelas*, Rosario, Universidad Nacional del Rosario, [disponible en <http://cdsa.academica.org/000-006/518.pdf>].

---- (2014), "Los Gobernadores de Buenos Aires a mediados del siglo XVII: Mediación y conflicto en los confines de la Monarquía Hispanica", *Historia, historias* 2, n° 3, pp. 92-108.

Van de Port, Mattijs (2016), *Ecstatic Encounters: Bahian Candomblé and the Quest for the Really Real*, Amsterdam, Amsterdam University Press.

Zapico, Hilda (2006), *De prácticas, comportamientos y formas de representación social en Buenos Aires: S.XVII-XIX*, Bahía Blanca, Universidad Nacional del Sur.